Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 221

Jueves, 17 de Noviembre de 2016

## Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### HERRERUELA

**BOP-2016-4578 ACUERDO de aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2016.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y compresivo aquel del presupuesto General de las Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

INGRESOS

| | |
|---|---|
| CAPITULO I Impuestos Directos..... | 82.067,65 euros. |
| CAPITULO II Impuestos Indirectos..... | 14.555,99 euros. |
| CAPITULO III Tasas y Otros Ingresos..... | 76.410,24 euros. |
| CAPITULO IV Transferencias Corrientes..... | 148.539,23 euros. |
| CAPITULO V Ingresos Patrimoniales ..... | 4.475,86 euros. |
| CAPITULO VII Transferencias de Capital..... | 81.811,00 euros. |
| Total del ESTADO DE INGRESOS | 408.160,07 euros. |

GASTOS

| | |
|---|---|
| CAPITULO I Gastos de Personal ..... | 132.136,18 euros. |
| CAPITULO II Gastos Bienes Corrientes y Servicios..... | 141.700,31 euros. |
| CAPITULO III Gastos Financieros..... | 15.815,90 euros. |
| CAPITULO IV Transferencias Corrientes..... | 61.399,72 euros. |
| CAPITULO VI Inversiones Reales..... | 24.230,06 euros. |
| CAPITULO VII Transferencias de Capital..... | 4.982,50 euros. |
| CAPITULO IX Pasivos financieros ..... | 27.895,40 euros. |
| Total del ESTADO DE GASTOS | 408.160,07 euros. |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. L. 781, 86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Platilla de personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:
- Un Secretario-Interventor.
- Un Auxiliar Administrativo.

Personal Laboral:
Un Peón Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso

En Herreruela a 10 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Leopoldo Mogedano Fanega